

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N° // // // //  
291.600/80 del registro de la Subsecretaría de Admi  
nistración, por el que se tramita la licitación pri  
vada N° 64/81, a los efectos de la encuadernación de  
tomos de autos y sentencias dictadas por la Cámara  
Federal de Apelaciones de Mendoza, y considerando lo  
informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs.  
25,

SE RESUELVE

1º) Dejar sin efecto la licitación privada  
N° 64/81 (Confr. fs. 25).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Admi  
nistración, a efectuar los trámites pertinentes para  
lograr la provisión de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada  
Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m/G.

